

SECRETARIA: Palmira, 17 de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Bancolombia S.A. Nit. 890.903.938-8
Demandado: Albeiro Adán Grajales Quintero C.C.94.322.807
Radicación: 76-520-31-03-002-**2022-00001-00**

El apoderado de la parte actora allega al proceso avalúo catastral del inmueble identificado con número predial 010106080005000 y matrícula inmobiliaria No. 378-58093, el cual será incorporado al expediente sin trámite, toda vez que a la fecha no ha cumplido con los requerimientos realizados en auto de fecha 10 de abril de 2023 visto a ítem 31 de est expediente.

Sin más comentarios se,

RESUELVE:

ÚNICO: INCORPÓRESE al expediente sin trámite el avalúo catastral aportado por la parte actora por las razones indicadas en la parte motiva del presente auto. Compártase el link del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

Ncl

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde0d06921a95aa5a8f780ceb8fa0eeb0e836e094ba99854f990f901b020daee**

Documento generado en 17/10/2023 02:32:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>